



RESOLUCION N° 14151

VISTO:

El expediente CO-0062-00680888-5 (N), y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Nilda Elena Viva – D.N.I. N° 10.714.448, solicita plan de pago, acorde a sus ingresos, a efectos de cancelar la deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en calle Urquiza N° 4.210, identificada bajo el padrón N° 0061200.

Que, el área de Desarrollo Social a fojas 24/25 sugiere acceder a lo solicitado.

Que, a fojas 38 (reverso) la Dirección de Rentas informa que la deuda actualizada del padrón de referencia es de Pesos Cuatrocientos Noventa y Nueve con 92/100 (\$ 499,92) en concepto de deuda en gestión administrativa.

Que, analizado el expediente de referencia y obrando en el mismo los informes correspondientes, y teniendo en cuenta que es criterio no condonar ni eximir deudas, pero los casos sociales son tratados otorgando planes de pago a largo plazo a efectos de cancelar las mismas.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1°: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá proceder, a través de las áreas correspondientes, a suscribir con la Sra. Nilda Elena Viva – D.N.I. N° 10.714.448, un convenio de pago a largo plazo, por la suma de Pesos Cuatrocientos Noventa y Nueve con 92/100 (\$ 499,92) de acuerdo a la capacidad contributiva de la solicitante, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con la Municipalidad de Santa Fe en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en calle Urquiza N° 4.210, identificada bajo el padrón N° 0061200.



RESOLUCION N° 14151

Art. 2º: En caso de corresponder, el Departamento Ejecutivo Municipal realizará las gestiones pertinentes a efectos de reducir al mínimo de ley los honorarios profesionales y a gestionar plan de pago a largo plazo a efectos de cancelar los mismos.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 26 de abril de 2.012.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello
Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas